**RESOLUCIÓN No. DESAJBOR26-10332**
**19 de agosto de 2026**

"*Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. DSAJBO-SAMC-006-2026*"

**EL DIRECTOR SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confieren el numeral 3 del artículo 103 de la Ley 270 de 1996 *Estatutaria de la Administración de Justicia*, modificada por la Ley 2430 de 2024, los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Acuerdo PCSJA22-12033 del Consejo Superior de la Judicatura, y las resoluciones No. 8909 de 2024 y 6424 de 2025 de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 dispone que la apertura de los procesos de selección debe ordenarse mediante acto administrativo motivado, que debe contener (i) el objeto de la contratación a realizar, (ii) la modalidad de selección que corresponda a la contratación, (iii) el lugar en que se pueden consultar los pliegos de condiciones y estudio previo, (iv) el cronograma, (v) la convocatoria para las veedurías ciudadanas, (vi) el CDP y (vii) los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con la modalidad de selección.

Que la Coordinadora del Grupo de Servicios Administrativos del Área Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá -DSAJ de Bogotá remitió la documentación para adelantar un proceso de contratación, adjuntando: i) Estudios previos, ii) Estudio de mercado, iii) Anexos al Estudio de mercado, iv) Certificado de Disponibilidad Presupuestal y demás documentos precontractuales, con miras a contar con la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial a cargo de la Dirección Seccional.

Que en virtud de lo anterior, la DSAJ de Bogotá adelanta el Proceso de Contratación cuyo objeto consiste en *"Contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, con personal armado y sin arma, complementado con medios tecnológicos, en las sedes judiciales y administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá."* con un presupuesto oficial por la suma de **MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($1.584.000.000)**, incluido IVA, AIU y demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones reglamentarias del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con las reglas contenidas en las disposiciones especiales, título I Modalidades de selección, Sección 1 modalidades de Selección, Subsección 2 artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 del 2015, la modalidad de selección para el presente proceso corresponde a la Selección Abreviada de Menor Cuantía, reglamentada en los Artículos 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*".

Que en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, la DSAJ de Bogotá publicó el 6 de agosto del 2026, a través de la página web www.colombiacompra.gov.co- SECOP II, los documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía DSAJBO-SAMC-006-2026, con el propósito de que los interesados presentarán observaciones al mismo para adelantar el respectivo ajuste, en caso de que fuera procedente.

Que, dentro del término establecido en el cronograma, los interesados presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas y publicadas, por la DSAJ de Bogotá, en el SECOP II el 18 de agosto del 2026.

Que el presente proceso de selección no es susceptible de ser limitado a MIPYME, toda vez toda vez que el presupuesto supera el umbral para ello, conforme con lo establecido en el artículo 12 Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que la Junta Asesora de Contratación y Compra Pública de la DSAJ de Bogotá, en sesión del 19 de agosto del 2026, recomendó al Ordenador del Gasto la apertura del Proceso de Contratación por Selección Abreviada de Menor Cuantía DSAJBO-SAMC-006-2026, para *Contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, con personal armado y sin arma, complementado con medios tecnológicos, en las sedes judiciales y administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.*

Que, en virtud de lo anterior, resulta procedente la apertura del Proceso de Contratación por Selección Abreviada de Menor Cuantía No. DSAJBO-SAMC-006-2026.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – ORDENAR** la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía DSAJBO-SAMC-006-2026 cuyo objeto consiste en *"Contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, con personal armado y sin arma, complementado con medios tecnológicos, en las sedes judiciales y administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá."*

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DEFINIR** como cronograma del Proceso de Selección el siguiente, sin perjuicio de que las fechas y plazos puedan variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el presente Proceso de Contratación, para lo cual se ajustará el cronograma establecido en el pliego electrónico en la Plataforma del SECOP II:

| Actividad | Fecha y hora |
|---|---|
| Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demostración de Interés | 19 de agosto 2026 |
| Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección | 19 de agosto 2026 |
| Plazo para manifestar interés | 20 de agosto 2026 |
| Realización del sorteo | 21 de agosto 2026 – 10:00 a.m |
| Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos | 24 de agosto 2026 – 5:00 pm |
| Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones | 25 de agosto de 2026 |
| Plazo máximo para expedir adendas | 26 de agosto 2026 – 7:00 pm |
| Presentación de Ofertas | 28 de agosto 2026 – 3:00 pm |
| Apertura de Ofertas | 28 de agosto 2026 |
| Informe de presentación de Ofertas | 28 de agosto 2026 |
| Publicación del informe de evaluación de las Ofertas | 2 de septiembre 2026 |
| Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación | 7 de septiembre de 2026 |
| Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto | 9 de septiembre de 2026 |
| Firma del Contrato | 9 de septiembre de 2026 |
| Entrega de las garantías de ejecución del contrato | 11 de septiembre de 2026 |
| Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato | 11 de septiembre de 2026 |
| Plazo de validez de las ofertas | 3 meses |

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** lo necesario para que los interesados puedan consultar los documentos pertinentes del Proceso de Contratación por Selección Abreviada de Menor Cuantía DSAJBO-SAMC-006-2026 en la Plataforma del SECOP, a partir de la fecha señalada en el cronograma.

**ARTÍCULO CUARTO. - CONVOCAR** a las Veedurías Ciudadanas con el fin que efectúen el control social del presente proceso de selección de contratista, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

**ARTÍCULO QUINTO. - SEÑALAR** que el presupuesto oficial para el presente Proceso de Contratación es la suma de **MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($1.584.000.000),** incluido IVA, AIU y demás impuestos y erogaciones a que haya lugar. El cual se encuentra financiado mediante la Ley General de Presupuesto de la

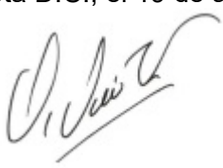
Nación y se respalda con presupuesto de la vigencia 2025**,** el cual está financiado mediante la Ley General de Presupuesto de la Nación y se respalda así:

| Número | Fecha de expedición | Posición catalogo del gasto | Recurso | Unidad Ejecutora | Valor CDP | Valor por afectar |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 7926 | 03-08-2026 | A-02-02-02-008-005 servicios de soporte | 10 | 27-01-01-201 | $ 55.915.814,69 | $ 55.915.814,69 |
| 22626 | 0-08-2026 | A-02-02-02-008-005 servicios de soporte | 10 | 27-01-01-801 | $ 1.500.531.160,75 | $1.500.531.160,75 |
| 2426 | 03-08-2026 | A-02-02-02-008-005 servicios de soporte | 10 | 27-01-01901 | $ 27.553.024,56 | $ 27.553.024,56 |
| **TOTAL** | | | | | | **$1.584.000.000,00** |

**ARTÍCULO SEXTO. - ORDENAR** la publicación de la presente Resolución en la Plataforma SECOP II, de acuerdo con lo previsto por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, con el objeto de convocar públicamente a los interesados

**ARTÍCULO SÉPTIMO. -** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**
Dada en Bogotá D.C., el 19 de agosto de 2026



**ÓSCAR JULIÁN VALENCIA LOAIZA**
Director Seccional de Administración Judicial de Bogotá

Proyectó: Vanessa Henao Camacho – Profesional Grupo de Asuntos Legales
Revisó: Jorge Luis Lombana Sánchez - Coordinador Grupo de Asuntos Legales